PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Palacio Legislativo de Donceles, a 3 de noviembre de 2020.

MDPPOTA/CSP/1745/2020.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle copia de la Convocatoria para la integración del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Sírvase encontrar anexo al presente, la Convocatoria en comento en formato Word, para que pueda ser publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que le solicito imparta sus amables indicaciones a la Dirección General Jurídica para la publicación de la referida Convocatoria.

Asimismo, se le solicita pueda publicarse en el sitio internet utilizado para el proceso, objeto de la presente Convocatoria, y en la página de internet del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

0000345

OFICIALÍA MAYOR
2020 NOV 4 PM 2:45

6 COPIAS

Ccp.- LIC. CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACION DE JUSTICIA
PRESIDENCIA

Recinto Legislativo de Donceles, a 29 de octubre de 2020.

CCDMC/CAYPJ/126/2020.

Dip. Margarita Saldaña Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, me permito solicitar a usted, la inscripción en el Órden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno y poner a consideración de éste, la Convocatoria para la integración del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que de conformidad con la Ley Orgánica de la citada dependencia, este Congreso, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, deberá realizar el proceso de selección.

De igual forma, solicito que al igual que ha ocurrido con otros procesos de selección, imparta sus amables indicaciones a las áreas de Comunicación Social, Jurídico, Coordinación de Servicios y Oficialía Mayor, a fin de que la Convocatoria en cuestión sea publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Gaceta Parlamentaria y página oficial del Congreso de la Ciudad de México y en dos diarios de circulación nacional (Por una sola ocasión). Lo anterior para cumplir con los principios de transparencia, máxima publicidad que como Congreso estamos obligados a observar.

Se adjunta al presente oficio, el dictamen aprobado por quienes integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el pasado viernes 23 de octubre del presente año; así como la lista con mayoría de firmas de sus integrantes, a través de la aplicación *Docusigned*.

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Reciba usted, un cordial saludo.

Atentamente

DocuSigned by:
145E7EED8DE5419...

Dip. Eduardo Santillán Pérez

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, será un Órgano Colegiado de consulta y de carácter honorífico. Estará integrado por siete personas de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución en materia de procuración e impartición de justicia, investigación criminal y derechos humanos, en especial de grupos de atención prioritaria. En su integración se garantizará el principio de la paridad de género. Las y los integrantes del Consejo Ciudadano durarán en su encargo dos años improrrogables y serán renovados de manera escalonada, conforme lo determine el Reglamento.

SEGUNDA.- Que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, seleccionará a personas integrantes del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General, previa convocatoria pública abierta y transparente. La convocatoria preverá un plazo de 5 días para que la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil presenten opiniones, adhesiones y objeciones sobre las personas inscritas.

TERCERA.- El Consejo Ciudadano tendrá las siguientes facultades:

I. *Emitir recomendaciones públicas sobre el contenido e implementación del Plan de Política Criminal y del Programa de Persecución Penal, así como los programas anuales de trabajo y su implementación;*

II. *Opinar sobre la creación de nuevas estructuras administrativas propuestas por La o El titular de la Fiscalía General;*

III. *Hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control cuando advierta una probable responsabilidad administrativa;*

IV. *Dar opiniones para fortalecer el presupuesto de la institución;*

V. *Opinar sobre la normativa interna de la Fiscalía General;*

VI. *Opinar sobre las propuestas y planes del Servicio Profesional de Carrera;*

VII. *Establecer las reglas operativas del propio Consejo;*

VIII. Realizar monitoreos sobre el tratamiento que a los temas de procuración de justicia dan los medios de comunicación y redes sociales y darlos a conocer a la opinión pública.

IX. En general, emitir opiniones y recomendaciones sobre el desempeño de la Fiscalía y sus áreas;

X. Establecer relaciones con la Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanas que realicen investigaciones sobre la temática de procuración de justicia y establecer mecanismos de colaboración y difusión de sus estudios y actividades;

XI. Las demás que establezcan esta Ley y su Reglamento.

Las opiniones y recomendaciones emitidas por el Consejo no son vinculantes. La Fiscalía y las unidades administrativas a las que vayan dirigidas las recomendaciones deberán fundar y motivar las razones por las cuales se acepta o rechaza la recomendación. Dicho procedimiento será de carácter público.

Por los anteriores considerandos, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

CONVOCA

A la Ciudadanía en General y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a participar o proponer personas que se consideren aptas para formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.-De la inscripción y postulación. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, recibirá las postulaciones de aquellas personas aspirantes que deseen formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Podrán hacerlo, a través del sitio: http://convocatorias.congresocdmx.gob.mx/juventud/consejo/add

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, podrán formular propuestas, mediante carta de postulación para tal efecto.

SEGUNDA.-Requisitos y perfil. Las personas interesadas en formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberán cumplir con los siguientes

I. Requisitos:

1. Ser mayor de edad;

2. Tener ciudadanía mexicana, y

3. Aceptar por escrito, los términos y condiciones de la presente convocatoria.

4. Escrito en el que exponga el porqué de su deseo de formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Y de cuales considera, son los retos a enfrentar de dicho Consejo.

II. Contar con el siguiente perfil:

Las personas interesadas, deberán ser de reputación honorable con conocimientos y experiencia en el ámbito de procuración e impartición de justicia, investigación criminal y derechos humanos, en especial de grupos de atención prioritaria. Preferentemente, contar con una visión de atención a las víctimas y perspectiva de género.

TERCERA.-Etapas y fechas del proceso:

1. **Inscripción y recepción de documentos.** Al día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta diez días naturales posteriores.

2. **Publicación de las personas aspirantes que cumplen con los requisitos.** Hasta 5 días naturales posteriores al cierre del proceso de inscripción.

3. **Entrevistas de las personas aspirantes**. Iniciaran al día siguiente de la publicación de quienes cumplen con los requisitos y hasta cinco días naturales siguientes.

4. **Recepción de opiniones de la ciudadanía en general.** A partir de la fecha de publicación de las personas que cumplen con los requisitos y hasta el último día en que se lleven a cabo las entrevistas que se dará a conocer en el sitio de internet ya señalado, se recibirán las opiniones respecto a la postulación de las personas aspirantes en la presente Convocatoria.

5. **Evaluación y resultados.** Una vez concluido el periodo de entrevistas, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tendrán hasta cinco días naturales para emitir la evaluación y resultados de las personas aspirantes.

CUARTA. Mecánica de la inscripción al proceso.

1. Las personas interesadas deberán llevar a cabo el registro de su propuesta en la página: http://convocatorias.congresocdmx.gob.mx/juventud/consejo/add adjuntando vía electrónica, la siguiente documentación:

a) Preferentemente, carta u oficio de postulación de la organización de la sociedad civil, firmada por su representante o apoderado legal, en la que exponga las razones de la propuesta y avale lo dicho por la persona postulada en su currículum vitae.

b) Acta de nacimiento o documento con el que acredite su ciudadanía mexicana.

c) Copia de identificación Oficial (INE, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

d) Currículum Vitae.

e) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la persona interesada, reúne los requisitos señalados en le Base Segunda, fracción I, numerales 1 y 2; aceptando los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

2. El sistema y/o plataforma, emitirá una constancia de inscripción al término de la recepción de documentos por medios electrónicos a la persona aspirante.

QUINTA.-Validación de cumplimiento de requisitos. Una vez concluida la recepción de los documentos, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, integrarán los expedientes de cada una de las personas aspirantes y determinará quiénes de ellas, cumplen con los requisitos para formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, señalados en la Ley Orgánica de la dependencia citada y con lo establecido en la presente Convocatoria.

SEXTA.-De las entrevistas. Se llevarán a cabo, en estricto orden alfabético en términos de lo señalado en la Base Tercera, numeral 3.

Se dará a conocer oportunamente, el calendario de entrevistas, en el sitio internet señalado. Dichas entrevistas serán públicas y difundidas a través de medios y/o plataformas electrónicas.

SÉPTIMA.-De la recepción de opiniones. Las opiniones respecto de las personas interesadas en formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, deberán contar con los datos de contacto de quien la suscribe.

OCTAVA.-. Paridad de género. En la designación de las 7 personas que habrán de formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se observara el principio de paridad de género.

NOVENA.-Evaluación y resultados. Una vez concluido el periodo de entrevistas, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tendrán hasta cinco días naturales para emitir la evaluación y resultados de las personas aspirantes a formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

El resultado, será publicado de manera electrónica en el sitio internet utilizado para el proceso, objeto de la presente Convocatoria y en el Micrositio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

DÉCIMA. Del tratamiento de los datos personales. Los datos recabados de las personas interesadas, serán protegidos bajo los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada a través del formato de registro sólo será utilizada para efectos del procedimiento contemplado dentro de la presente Convocatoria.

En todo momento se tomarán las medidas de seguridad necesarias tendientes a proteger la identidad de las y los participantes, en concordancia con el Aviso de Privacidad Integral contenido en la página habilitada para el proceso, materia de la presente Convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. De lo no previsto en la presente Convocatoria. Será resuelto por las y los integrantes Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en dos diarios de circulación nacional, en el sitio internet utilizado para el proceso, objeto de la presente Convocatoria, en la página de internet del Congreso de la Ciudad de México y en el Micrositio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Ciudad de México a los veinte tres días del mes de octubre del año dos mil veinte.

FIRMAN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

DocuSign Envelope ID: 28B4CE35-E2C0-45C7-9267-E3119AE65754

LISTA DE VOTACIÓN. **23 DE OCTUBRE DE 2020**

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ **Presidente**	DocuSigned by: 145E7EED8DE5419...		
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN **Vicepresidente**	DocuSigned by: DIP. CARLOS HERNANDEZ MIRÓN B379E9EF030C406...		
DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ **Secretario**			
DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE **Integrante**			
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **Integrante**	DocuSigned by: DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN 954CE5AD86AB405...		
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA **Integrante**	DocuSigned by: Dip. Yuriri Ayala Zúñiga 59862E4B08C44F3...		
DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ **Integrante**	DocuSigned by: 7CA3191EEF814FA...		
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO **Integrante**			

DocuSign Envelope ID: 28B4CE35-E2C0-45C7-9267-E3119AE65754

LISTA DE VOTACIÓN.

23 DE OCTUBRE DE 2020

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ **Integrante**	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES **Integrante**			
DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA **Integrante**			
DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ **Integrante**	DocuSigned by: Dip. Leticia Estrada BFAD0563BC1F49F...		
DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO **Integrante**	DocuSigned by: Paula Soto 7BA2488CD222423...		
DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE **Integrante**			
DIP. CRISTHIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA **Integrante**			

DocuSign Envelope ID: 28B4CE35-E2C0-45C7-9267-E3119AE65754

LISTA DE VOTACIÓN.

23 DE OCTUBRE DE 2020

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RICARDO RUIZ SUÁREZ **Integrante**	DocuSigned by: Dip. Ricardo Ruiz A6D080EC099249D...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ **Integrante**	DocuSigned by: Dip. Lizette Clavel 28EEACECE57642A...		
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA **Integrante**	DocuSigned by: Dip. Martha Avila Ventura 333FFBE9D783412...		
DIP. TERESA RAMOS ARREOLA **Integrante**	DocuSigned by: DIP. TERESA RAMOS ARREOLA 2FF75B95F3C0458...		